GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DESPACHO SUPERIOR
RECIBIDO
18 JUL 2023
NOMBRE Iana
HORA 15:49hrs FOLIOS -01-

Oficio UDAI 192-2023 /JGR/prap

Guatemala, 18 de julio de 2023

Señores:
Archivo General Contraloría General de Cuentas -CGC-
Presente

Estimados señores:

Les saludo respetuosamente, deseándoles éxitos en sus actividades cotidianas.

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas del año 2019 art. 64 Formalidades de los Informes, inciso a) y b), se adjunta copia del informe de Auditoria Interna del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en forma física y digital, para su conocimiento, siendo el siguiente:

Informe NI-UDAI-022-2023 de fecha julio 2023, el cual contiene el resultado de la Actividad Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en Informe de Desempeño del período del 01 de enero al 31 de agosto de 2022, el que consta de 14 folios y un disco compacto en el cual se incluye el informe y el anexo del informe de la actividad Administrativa.

Agradeciendo la atención al presente.

Atentamente,

Lic. Julio García Ruano
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
18 JUL 2023
Hrs. Leñas

Cc.
Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
Ministro de Trabajo y Previsión Social

Archivo

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DESPACHO SUPERIOR
RECIBIDO
14 JUL 2023
NOMBRE: Tana
HORA: 9:23a.m FOLIOS: -14-

7

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Oficio UDAI 188-2023/JGR/lasm

Guatemala, 14 de julio de 2023

Señor Ministro

Reciba un respetuoso saludo deseándole éxitos en el desempeño de sus labores diarias.

Se hace de su conocimiento que de conformidad con el Nombramiento Interno número 022-2023, de fecha 06 de julio de 2023, para dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en Informe de Desempeño del período del 01 de enero al 31 de agosto de 2022.

Derivado de lo anterior, se traslada el informe de Auditoría de seguimiento a recomendaciones con número NI-UDAI-022-2023 en el cual se detalla el trabajo realizado.

Atentamente,

Licda. Luz Amparo Solares Mayén
Auditora

Vo.Bo.

Lic. Julio García Ruano
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Licenciado: Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
Ministro de Trabajo y Previsión Social
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Su despacho

DESPACHO PREVISIÓN SOCIAL Y EMPLEO
RECIBIDO
14 JUL 2023
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
HORA: 9:13 F.

Cc.
Licda. Jennie Laura Geovanna Salazar Ortiz- viceministra de Previsión Social y empleo
Archivo

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
AUDITORIA INTERNA

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas correspondiente a Auditoría de Desempeño del Ministerio de Trabajo y Previsión Social del 01 de enero al 31 de agosto de 2022

GUATEMALA, JULIO DE 2023

INDICE

PRESENTACIÓN	3
OBJETIVOS	4
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	4
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	4
CONCLUSIONES	7
ANEXOS	8

PRESENTACIÓN

Según Acuerdo Gubernativo número 215-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Artículo 22 Auditoría Interna. Número 9. Auditoría Interna debe: "Realizar auditorías de diligenciamiento para verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en su oportunidad por la Unidad de Auditoría Interna y la Contraloría General de Cuentas;"

El artículo 47 del Acuerdo Gubernativo número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, indica que la Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar a través de sus recomendaciones, las operaciones de las entidades.

El Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas en sus artículos 49 y 66 establece que la Unidad de Auditoría Interna, le corresponde verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría.

La contraloría General de Cuentas a través del nombramiento número DAS-06-0010-2022, realizó Auditoría de Desempeño a la Oficina de Registro y Tramite Presupuestal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, período auditado del 01 de enero al 31 de agosto de 2022.

Como resultado de esta auditoría realizada, se estableció 1 hallazgo relacionado con el control interno y cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, el que se detalla a continuación:

1. No se han fortalecido procesos para incrementar la eficacia

Por lo que se emitió el Informe de Auditoría de Desempeño al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2022, donde se presentan las recomendaciones a los responsables, para subsanar o corregir las deficiencias establecidas, por lo que, de conformidad con lo indicado en el párrafo anterior, el presente informe revela el resultado de las gestiones realizadas y el estado en el que se encuentra la misma.

Derivado de lo anterior, el jefe de la Unidad de Auditoría Interna emitió nombramiento interno número NI-022-2023 de fecha 06 de julio de 2023, para dar

seguimiento a la recomendación indicada en el informe de auditoría de Desempeño al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

OBJETIVOS

General:

Establecer el cumplimiento y/o avance de la recomendación de la auditoría realizada por la Contraloría General de Cuentas, emitida en el informe de Auditoría de Desempeño al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, correspondiente al período comprendido del 01 enero al 31 de agosto de 2022.

Específicos:

1.- Comprobar que los responsables del cumplimiento a la recomendación emitida hayan realizado las gestiones necesarias para subsanar lo establecido en el hallazgo, incluido en el Informe de la auditoria de Desempeño realizado al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

2.- Evaluar que los documentos y pruebas de soporte presentadas por los responsables, llenan los requisitos que sustentan el cumplimiento de establecido por el ente fiscalizador.

3.- Determinar el estado actual del cumplimiento o implementación de la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el nombramiento interno número NI-022-2023 de fecha 06 de julio de 2023, se instruye efectuar seguimiento a las recomendaciones vertidas en el Informe de Desempeño de la auditoría realizada al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2022.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Para llevar a cabo la actividad administrativa, se enviaron oficios a la viceministra de Prevención Social y Empleo y Directora General de empleo, en el que se les informa y solicita las acciones realizadas por ese vice despacho y por esa Dirección, para dar cumplimiento a lo establecido en la recomendación del hallazgo vertido en el Informe de Desempeño, emitido por la Contraloría General de Cuentas.

Los responsables trasladaron a esta Unidad de Auditoría sus comentarios y documentación de respaldo, de las gestiones realizadas para dar cumplimiento a lo establecido en la recomendación.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, se aplicaron normas y procedimientos de auditoría en la revisión de los medios de prueba presentados, relacionados con la recomendación emitida en el informe de mérito notificado y se procedió a elaborar Cédula de Seguimiento a las Recomendación de Auditoría -SARA-, obteniendo el resultado siguiente:

Condición	Recomendación	Estado
En el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en el Programa de promoción de la formalidad del empleo en los servicios de colocación e intermediación laboral, como parte de la auditoría se evaluó la eficacia de los procesos implementados, por el Ministerio, para la consecución de los objetivos del Programa, a través de procedimientos de auditoría se evaluaron los objetivos y metas; procesos; procedimientos; mecanismos; acciones; recursos (humanos, financieros, materiales) y responsables del programa, determinándose lo siguiente: 1. En los Manuales de Procedimientos y Funciones actualmente empleados por el Servicio Nacional de Empleo (SNE), se encontraron procedimientos de la sección de Intermediación laboral y procedimientos relativos a la promoción de empleo, estableciendo los procedimientos y los actores involucrados, paso a paso dentro de cada procedimiento describe y evidencia los procesos. No obstante, los mismos no han sido culminados y aprobados, por la autoridad competente, asimismo, se estableció que los manuales empleados no contemplan procedimientos de publicación que permita acceso libre a la información concerniente al programa, de acuerdo a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública.	El Ministro de Trabajo y Previsión Social gire instrucciones a la Viceministra de Previsión Social y Empleo y a la Directora General de Empleo del Ministerio, a efecto realicen lo siguiente: 1. Acciones que lleven a la implementación de las evaluaciones continuas en operaciones definidas, rutinarias e integradas en el Programa de promoción de la formalidad del empleo en los servicios de colocación e intermediación laboral a través de instrumentos específicos que permitan evaluar la atención recibida de los usuarios por parte de los trabajadores del Ministerio que laboran o prestan servicios en el Departamento de Servicio Nacional de Empleo, que permitan conocer la valoración que le da el usuario a la gestión del programa y generar un plan de mejora; 2. Integrar la evaluación de riesgos en los procesos estratégicos y de operaciones que contribuirá a la mejora de la eficiencia de las operaciones e incrementará la certeza del alcance de objetivos institucionales y un eficaz desempeño de los procesos; 3. Elaborar los instrumentos de supervisión y monitoreo que permitan supervisar el diseño y la eficacia operativa del control interno en un momento determinado; 4, Realizar parámetros de referencia o comparación y/o medición para establecer las mejoras de los beneficiarios (personas insertadas en el mercado laboral) información que permitirá medir el grado de efectividad del	Cumplida

2. No han definido la tolerancia al riesgo de los objetivos del programa, de acuerdo a los componentes de control interno, solamente se han establecido las metas para el cumplimiento de los objetivos, por lo que no cuentan con un mecanismo para el análisis de los riesgos. 3. No disponen de instrumentos de supervisión, que permitan realizar evaluaciones independientes al diseño y la eficacia operativa del control interno en un momento determinado. Actualmente, la administración si conserva la responsabilidad de supervisar, sin embargo, se realiza de forma empírica y no hay un instrumento aprobado para verificar si el control interno es eficaz y apropiado para cada proceso del programa. 4. No disponen de un instrumento que permita determinar el nivel de rendimiento laboral en relación a los objetivos del programa y su consecución, donde el usuario que se encuentra en la búsqueda de empleo conteste a unas preguntas que permitan evaluar la atención recibida por los trabajadores del Ministerio que laboran o prestan servicios en el Departamento de Servicio Nacional de Empleo (SNE), considerando los procedimientos y participación que desarrollan dentro del Programa de promoción de la formalidad del empleo en los servicios de colocación e intermediación laboral. Asimismo, no tienen un plan de mejora en relación a la valoración del usuario del programa. 5. No disponen de mecanismos que permitan determinar parámetros de referencia o comparación y/o medición para establecer los efectos que ha generado el programa de promoción de la formalidad del empleo en los servicios de	programa, identificando un antes de los usuarios/beneficiarios y un después de haber sido insertados en el mercado laboral; y 5. Previo a culminar la elaboración y aprobación de los Manuales de Procedimientos y Funciones para el Programa de promoción de la formalidad del empleo en los servicios de colocación e intermediación laboral, agregar los procesos que requieren ser fortalecidos de manera oportuna, asimismo, concluir con la gestión de revisión de los Manuales de Procedimientos y Funciones para ser remitidos a la Dirección de Planificación del Ministerio y darle seguimiento para poder ser aprobados e institucionalizados y seguidamente ser socializados con quienes ejecutan el Programa de promoción de la formalidad del empleo en los servicios de colocación e intermediación laboral y todo esto para el logro de una administración eficaz en el alcance de sus objetivos.	

colocación e intermediación laboral en los beneficiarios del programa, únicamente identifican el resultado alcanzado por el programa no el efecto directo en el beneficiario insertado en el mercado laboral.		

La información detallada del estado de la recomendación se adjunta en anexo del presente informe.

CONCLUSIÓN

El resultado del seguimiento a la recomendación relacionada con el control Interno y cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, emitidas en el Informe de Desempeño al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto 2022, realizado por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra cumplida de acuerdo con las acciones realizadas por los responsables, toda vez que realizaron un cronograma para dar cumplimiento a cada uno de los cinco puntos establecidos en la recomendación.

De lo indicado anteriormente la Viceministra de Previsión Social y empleo y Directora General de Empleo, son responsables de dar el seguimiento del cumplimiento de la recomendación vertida por la Contraloría General de Cuentas, según cronograma antes indicado.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREV. SOC. AUDITORIA INTERNA

Licda. Luz Amparo Solares Mayén
Auditor

Lic. Julio García Ruano
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Lic. Julio García Ruano
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna